



**CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN**

**COMPULSA DE PRECIOS N° 01/25.**

**MOTIVO: Contratación llave en mano para adecuación vehicular de transporte de personas con movilidad reducida.**

**EXPEDIENTE N° 003-33208/25**

**DIA DE VERIFICACION DEL VEHICULO A EQUIPAR:  
06/05/2025 de 08.00 a 12.00 horas.**

**RECEPCION UNICA DE SOBRES:  
09/05/2025 de 08.00 a 12.00 horas.**

**APERTURA DE SOBRES:  
09/05/2025 - Hora: 12:30 horas.**

Prosecretaría Administrativa

**PEDIDO DE PRESUPUESTO**

**PARA: CONTRATACION DIRECTA  
POR VIA DE EXCEPCION.**

**Dirección General de Administración**

PROV.Nº	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE Nº	FECHA ACTO DE APERTURA			
		<b>003-33208/25</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORA</b>
			<b>09</b>	<b>05</b>	<b>2025</b>	<b>12:30</b>

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Renglón Nro.	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
1	GLOBAL	<p><b><u>DESTINO: HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN</u></b></p> <p>Por la contratación bajo la modalidad LLAVE EN MANO, de una empresa idónea para realizar la adecuación vehicular de camioneta furgón Toyota HIACE L2H2, a un vehículo adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida, acorde a los equipamientos y trabajos solicitados en las especificaciones técnicas <b>Anexo I.</b></p> <p style="text-align: right;"><b><u>TOTAL:</u></b> -----</p> <p><b><u>NOTA:</u></b></p> <p>*Los precios deberán efectuarse en <b>PESOS</b> e incluir el <b>IVA</b> sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de <b>EXENTO</b> de la Honorable Legislatura del Neuquén.</p> <p>*Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, <u>no</u> aceptándose cotizaciones por separado.</p> <p>*Se deja constancia que solo se aceptarán cotizaciones unitarias con dos decimales.</p> <p><b><u>ORGANISMO:</u></b> HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA NEUQUEN</p>	

**SON PESOS:**.....

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### ADECUACION DE VEHICULO TOYOTA HIACE L2H2 PARA TRASLADO DE PERSONAS CON MOVILIDAD EN SILLA DE RUEDAS

**1) RAMPA DE ACCESO POR PORTÓN LATERAL DERECHO:**

Se deberá confeccionar una rampa en chapa de aluminio semilla de melón, anti deslizante de **2.7 mm** de espesor, de **800 mm** de ancho y **1600 mm** de largo, de **una sola pieza** (no plegable). Deberá contar con estructura metálica que la soporte, construida con caño 60 x 40 mm, y 1,6 mm de espesor, pintada con esmalte epoxi, agarraderas y rodamientos para facilitar su desplazamiento, también deberá contemplar sistema de tope para asegurar que la misma quede siempre sujeta al vehículo sin posibilidad de desprenderse.

**2) RAMPA DE ACCESO POR PORTÓN TRASERO DE LA UNIDAD:**

La misma deberá construirse en chapa de aluminio semilla de melón, anti deslizante de **3mm** de espesor, **800 mm** de ancho, y **2000 mm** de largo, de una sola pieza (no plegable). Deberá contar con estructura metálica que la soporte, construida con caño 60 x 40 mm, y 1,6 mm de espesor, pintada con esmalte epoxi, con agarraderas y rodamientos para facilitar su desplazamiento. También deberá contemplar sistema de tope para asegurar que la misma quede siempre sujeta al vehículo sin posibilidad de desprenderse.

**3) SEGURIDAD:**

A cada rampa se le deberá colocar en el centro, bandas anti deslizante 3M, con una separación de 5cm entre banda y un largo de 600mm.

**4) REVESTIMIENTO INTERIOR DE LATERALES:**

Se deberá realizar aislamiento con poliéster alta densidad de 40mm, y colocar paneles de MDF 5mm revestidos con cuerina automotor lavable. (no se aceptarán paneles con alfombra pegada).

**5) PERCHEROS:**

Se deberán instalar 4 (cuatro) percheros distribuidos de 2 (dos) a ambos lados de los portones laterales.

**6) VENTANILLAS LATERALES:**

Se deberá instalar 2 (dos) ventanillas con apertura, marco negro de aluminio, vidrio tonalizado, una por cada portón lateral.

**7) DOBLE PISO:**

El mismo se deberá tener base con estructura metálica, para alojar dentro de esta estructura ambas RAMPAS. La placa piso deberá ser en material: MDF 18mm, o en su defecto Guillermina de igual espesor.

**8) PISO VINÍLICO:**

Se deberá pegar sobre dicha placa, piso vinílico de alto tránsito y superficie lisa, de 3mm de espesor. No se aceptará piso de goma negra, ranurado, o tipo cono esferas.

**9) ANCLAJE REGLAMENTARIO PARA SILLA DE RUEDAS:**

Instalación de 1(uno) anclaje individual reglamentario para silla de ruedas con una altura de 70cm.

Se deberá construir de caño estructural 100x100 y espesor 1.6 mm, se deberá soldar sobre base de 30x30cm, para abulonar con 4 (cuatro) bulones 5/16, tuercas autofrenantes, pintado epoxi. El mismo deberá contar con dos cinturones de sujeción, almohadilla de contención con dimensiones aproximadas de 20cm. X 40cm. Goma espuma poliéster de apoyo de 40mm; tapizado en cuerina automotor.

**10) BUTACA PARA PASAJERO DE SILLA DE RUEDAS:**

Se deberá instalar una butaca que brinde todas las medidas de seguridad y confort, la misma deberá ser del tipo original vehicular con confort símil Renault Megane, Volkswagen Bora o superior. La misma deberá contar de base metálica reglamentaria, abulonada a carrocería original para contener los dispositivos de seguridad.

**11) CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 5 PUNTOS DE SUJECIÓN:**

El cinturón tipo arnés de cinco puntos de sujeción debe contar de cinco correas. Dos están ubicadas en los hombros, dos en las caderas y una en la entrepierna, y todas se conectan a un mecanismo de liberación de hebilla.

**12) INSTALACIONES ELÉCTRICAS:**

La instalación de accesorios eléctricos debe conectarse a la batería original, fusible general.

**13) ILUMINACIÓN INTERIOR:**

Debe instalarse un plafón de aluminio estanco, tipo barra led.

**14) ILUMINACIÓN LATERAL EXTERIOR:**

Se deberá reforzar iluminación del lateral externo donde va la rampa, instalando un plafón de aluminio estanco, tipo barra led.

**15) ILUMINACIÓN POSTERIOR TRASERA EXTERIOR:**

Se deberá reforzar iluminación externa posterior, instalando un plafón de aluminio estanco, tipo barra led.

**16) ALARMA DE RETROCESO REGLAMENTARIA:**

Se deberá instalar la alarma de retroceso reglamentaria.

**17) SENSORES DE ESTACIONAMIENTO:**

Se deberán instalar sensores de estacionamiento con advertencia de aproximación.

**18) GRAFICAS REGLAMENTARIAS:**

Posicionamiento de graficas y leyendas de indicación/advertencia de vehículo especial con "rampa" deberán en ambos lados de la unidad y parte posterior, logo/grafica reglamentario de silla de ruedas, se deberá utilizar vinilo azul.

**19) SEÑALIZACIÓN de RAMPAS:**

Ambas rampas deberán contar, en sus laterales externos, con franjas reflectivas 3M reglamentarias, rojo/blanco (cebrada).

**20) CONOS DE SEGURIDAD:**

Se deberá proveer dos conos de un metro de altura, con franja reflectiva, 2 (dos) tramos de 3 (tres) metros cada uno de cadena plástica roja y blanca con mosquetones en ambos extremos.

**21) CERTIFICACIÓN / HOMOLOGACIÓN:**

El vehículo deberá entregarse con la certificación u homologación reglamentaria de vehículo para transporte de personas con movilidad reducida, otorgado por entes autorizados (por ejemplo INSETEC).

**22) EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:**

Se requiere que el proveedor demuestre experiencia en adaptación de vehículos para personas con movilidad reducida y dichas adaptaciones cuenten con la certificación y homologación adecuada (Requisito excluyente).

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

1º) Llámese a **COMPULSA DE PRECIOS A SOBRE CERRADO Nº 01/25**, para la contratación LLAVE EN MANO de una empresa idónea para realizar la adecuación vehicular de camioneta furgón Toyota HIACE L2H2, a un vehículo adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida, acorde a los equipamientos y trabajos solicitados en el pedido de presupuesto y conforme cláusulas particulares y especificaciones técnicas Anexo I, que forman parte integrante del pliego de bases y condiciones.

2º) Fecha de recepción de sobres y fecha de apertura de sobres:

- **Fecha de Recepción de sobres: día 09/05/2025** en el horario de 08.00 a 12.00 hs únicamente.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y fecha mencionada anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres: día 09/05/2025** a las 12.30 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **9 de mayo de 2025** a las 12:30 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén.

3º) **CONSULTAS:** Todas las consultas legales para participar de la presente contratación se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono 0299-4493642, Jefe Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono 0299-4493643 y las consultas técnicas a la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud teléfono 0299-4493371.

**LA OFERTA Y SU CONTENIDO:**

4º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) **Organismo contratante y domicilio.**
- b) **Número de expediente y tipo de contratación.**
- c) **Fecha y hora de apertura.**

5º) Se deberá indicar cualquier variación que surgiera en las medidas y descripciones detalladas en las especificaciones técnicas. Caso contrario el Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo especificado en el pedido de presupuesto.

6º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

7º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el **sellado fiscal** pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**8º)** Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS** e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

**9º)** La presentación de la oferta al presente acto implica el total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario 2758/1995, a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias.

**10º)** No se considerarán las ofertas que condicionen la entrega, a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

**11º)** En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio, procederá al redondeo en el precio unitario.

**12º)** Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

**13º) RECHAZO DE LAS OFERTAS:** La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o partes de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna.

**14º) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte)** días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres.

**15º) CERTIFICADO DE PRODUCTO/PROVEEDOR NEUQUINO:** A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar en su oferta al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y sus reglamentaciones.

**16º) VERIFICACIÓN DEL VEHICULO:** Es requisito indispensable que previo a la elaboración de la propuesta el oferente verifique in situ el vehículo donde se llevarán a cabo los trabajos y modificaciones solicitadas en el pedido de presupuesto, en virtud que este Organismo no reconocerá facturación adicional alguna a lo presupuestado.

**17º) CERTIFICADO DE VERIFICACION:** A efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular anterior el oferente deberá coordinar **horario con la Directora de Infraestructura, Seguridad y Salud al teléfono 0299-15 5805693, y se establece como única fecha para ello el día martes 06 de mayo del corriente año de 8 a 12:00 hs**, en que se llevará a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Verificación que deberá acompañar la propuesta. La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**18º) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:**

a) La Honorable Legislatura designa como responsable (RL) a la Directora de Infraestructura, Seguridad y Salud o quien la reemplace, durante la realización de los trabajos, debiendo garantizarse el cumplimiento de los requisitos técnicos y normas exigibles en las especificaciones técnicas.

b) La empresa deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada (RE) como responsable del adjudicatario ante este Organismo incluyendo su domicilio y número de teléfono, como así mismo la ubicación física, delegación u oficina con que cuente en la zona, según lo establecido en la cláusula particular 31º.

**GARANTIA:**

**19º)** Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización. En todos los casos los pagarés deberán extenderse en PESOS y contener la leyenda “en garantía de oferta y adjudicación”.

**20º) Documentos de garantías:** “DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.”**

**ENTREGA DE BIENES/SERVICIO:**

**21º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** Los trabajos a realizar sobre el vehículo deberán efectuarse en el **plazo de 50 (cincuenta días hábiles)** contados a partir de la fecha de acreditación del anticipo financiero en caso de solicitarlo o en su defecto a partir de la recepción de la Orden de Compra.

El organismo deberá poner a disposición el vehículo en las instalaciones de la empresa adjudicada en tiempo y forma. A tal fin se labrará un acta de recepción del vehículo como constancia y garantía de la entrega de la unidad.

**22º) RECEPCIÓN PROVISORIA:** Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega de la unidad equipada, serán conformados por la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud y tendrán el carácter de **RECEPCIÓN PROVISIONAL**, sujeta a verificación posterior. En ésta instancia el oferente queda obligado a entregar el vehículo equipado en un todo conforme lo especificado en el pedido de presupuesto.

**23º) RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La recepción definitiva será resuelta por la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles al de fecha de entrega de la unidad equipada, la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de los trabajos realizados sobre el vehículo.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**PAGO:**

**24°) ANTICIPO:** El proveedor adjudicado podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 35% (treinta y cinco) del monto total adjudicado, previo a la constitución de una póliza de caución como garantía por el total anticipado de acuerdo a la normativa vigente.

**25°) MODALIDAD DE PAGO:** Entregada la unidad, se procederá al pago del porcentaje % restante en caso de haber solicitado anticipo o de la totalidad adjudicada. El pago se efectuará a los 20 (veinte) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación de servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellado (en caso de corresponder).
- d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias.

**26°) MEDIO DE PAGO:** El pago será acreditado en cuentas a la vista de los proveedores que deben tener abiertas en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN 811/04.

**27°) EL PROVEEDOR:** que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto Nº 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de proveedores de la provincia.

**OTROS REQUISITOS LEGALES:**

**28°)** Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88° inciso d) del Anexo II del Decreto 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141/95 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

**29°) Penalidades:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71° del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

**30°)** Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

**COMPULSA DE PRECIOS Nº 01/25**

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**EXPEDIENTE 003-33208/25**

**DECLARACIÓN JURADA**

(a completar por el oferente)

**31°)** Por la presente manifiesto que:

**a)** A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en: .....de esta ciudad de Neuquén y domicilio real en ..... de la ciudad de ..... Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:...../...../.....

PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

**b)** En el cumplimiento de la Cláusula Particular 18° inciso b) se nombra como **Responsable Empresa (RE)** al señor/a:.....  
Calle..... N° ....., de la ciudad de.....  
Teléfono fijo N° ..... y celular: .....  
Correo electrónico:.....

**c)** DIRECCIÓN ELECTRONICA: .....@..... el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

**d)** En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser .....de la firma Oferente.

.....  
**Firma**

.....  
**Aclaración de Firma**

.....  
**Nº de Documento de Identidad**

(\*) Firma y aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado, deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

\$ \_\_\_\_\_

NEUQUEN; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de PESOS \_\_\_\_\_ por igual valor recibido en **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION - COMPULSA DE PRECIOS Nº 01/25, EXPEDIENTE Nº 003-33208/25,** \_\_\_\_\_ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.**

NOMBRE \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI Nº \_\_\_\_\_

---

**CERTIFICADO DE VISITA**

CERTIFICO que el día ...../...../..... el representante de la firma.....Sr/a.....

D.N.I.....se ha hecho presente, a los efectos de verificar in situ el Vehículo furgón Toyota HIACE L2H2, en el que se realizarán los trabajos indicados en el Pliego de bases y Condiciones, objeto de la presente COMPULSA DE PRECIOS N° 01/25, que se tramita por expediente N° 003-33208/25.

Se deja constancia, que el presente certificado deberá ser presentado como parte integrante del Pliego Licitatorio, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 16° y 17° del Pliego de Bases y Condiciones al momento de la apertura.

.....  
Representante de la firma

.....  
Representante H.L.N